

Expediente: 656/17-11

Carátula: DIAZ RUBEN ANTONIO C/ CHEMES SANDRA DEL VALLE S/COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/02/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CHEMES, SANDRA DEL VALLE-DEMANDADO

20230558524 - GARCIA, CLAUDIO A.-ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 656/17-11



H20461495645

JUICIO: DIAZ RUBEN ANTONIO c/ CHEMES SANDRA DEL VALLE S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 656/17-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 19/02/2025 informo a S.S. que el Letrado CLAUDIO A. GARCIA tiene para percibir la suma de \$35.973 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$45.809, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 19 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Agréguese informe de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y pongase a conocimiento de la parte actora.

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$33.095,16 (PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO CON 16/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$35.973 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$2.877,84), resulta la suma de \$33.095,16), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de el Letrado CLAUDIO A. GARCIA, desde la cuenta N°560800003729685, CBU N°2850608750000037296855 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460008007925485, CBU N°2850600140080079254850 del Banco MACRO S.A., titular Claudio Antonio García, CUIT N° 20230558524.

b) Las sumas de **\$3.597,30 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 30/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.877,84 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 84/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CLAUDIO A. GARCIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560800003729685, CBU N° 2850608750000037296855, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.